



# LEGISLACIÓN

LEY ORGÁNICA 2/2010, DE 3 DE  
MARZO, DE SALUD SEXUAL Y  
REPRODUCTIVA Y DE LA  
INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL  
EMBARAZO

# Índice

**LA LEY QUE REGULA EL ABORTO ..... 3**

Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo..... 3

¿Dónde se realizan los abortos? ..... 4

Más derechos sexuales y reproductivos..... 4

# LA LEY QUE REGULA EL ABORTO

En España, el aborto está regulado por la **Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo**, que establece un marco legal para garantizar el derecho de las mujeres, niñas y personas que pueden quedarse embarazadas a decidir libremente sobre su fertilidad y el ejercicio de la autonomía reproductiva.

Esta normativa permite la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) hasta la **semana 14** sin necesidad de justificación, y hasta la **semana 22** en casos de riesgo grave para la vida o salud de la persona gestante, o anomalías fetales graves.

## Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

La **Ley Orgánica 1/2023**, tuvo como objetivo fundamental garantizar el derecho al aborto y fortalecer la autonomía en la toma de decisiones sobre salud reproductiva. Se **eliminaron requisitos** que eran restrictivos y que obstaculizaban el acceso a los servicios seguros y accesibles.

- Adolescentes de entre **16 y 18 años** ya no necesitan la autorización de sus progenitores para interrumpir un embarazo.
- Las **personas con discapacidad** ahora pueden decidir libremente sin la autorización de quienes ejercen su representación legal, asegurando que cuentan con los apoyos necesarios para tomar decisiones informadas.

- Se **eliminó** el plazo obligatorio de **reflexión de tres días** antes de proceder con el aborto.
- Regulación de la **objeción de conciencia del personal sanitario** para garantizar que los abortos se realicen en el sistema público de salud.

## ¿Dónde se hacen los abortos?

Todavía existen muchas dificultades para acceder al aborto, ya que la mayoría de las intervenciones se hacen en **centros privados**.

Esto provoca desigualdad, sobre todo para las **personas más vulnerables**, como las adolescentes o las personas migrantes, que tienen más problemas para conseguir información y atención en salud sexual y reproductiva.

Alrededor del **81%** de los abortos se realizan en centros privados, lo que muestra claramente la desigualdad en el acceso a estos servicios de salud pública.

## Más derechos sexuales y reproductivos

Esta reforma de la ley, supone más cambios:

- Reconocimiento legal de la **posible situación de incapacidad temporal derivada de menstruaciones incapacitantes** secundarias asociadas a patologías .
- Medidas de **distribución de productos de gestión menstrual de forma gratuita** en los centros educativos en situaciones que resulten necesarios, en centros de servicios sociales a mujeres en riesgo de exclusión, así como en los centros y otros lugares donde permanezcan personas privadas de libertad.
- Regulación de **una situación especial de incapacidad temporal para la mujer** que interrumpa, voluntariamente o no, su embarazo.
- Garantizar el **acceso a prácticas anticonceptivas**, incluyendo el uso de métodos anticonceptivos, regulares y de urgencia, definitivos y reversibles.